

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción n.º 3 de Albacete (antiguo mixto n.º 7) en el Juicio Universal de Quiebra Voluntaria de Waron's, S. A., que se sigue con el n.º 389/2004, en los que ha sido nombrado Comisario a don Ramón María Calduch Farnos y depositario a don Francisco Espinosa Archillas se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta General que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 2005 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, n.º 1, 4.ª Planta de Albacete.

Albacete, 14 de septiembre de 2005.—El Secretario.—52.278.

COSLADA

Edictos

Que en quiebra n.º 487-2004 del Juzgado de 1.ª Instancia 1 de Coslada, se ha dictado con fecha 26 septiembre 2005 la siguiente resolución:

Por recibido el anterior escrito de D. Pedro F. Tortosa Mondéjar, como Síndico único designado en autos, se señala para la celebración de la Junta de Graduación de Créditos de la quiebra voluntaria Universal Motors-Equipamientos Eléctricos S.A., el día 15 de noviembre 2005, a las 10,00 h. de su mañana, con los requisitos legales, en la sala de vistas del Juzgado, lo que se hará público por medio de edictos que con los insertos necesarios se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el BOE y en un periódico de tirada nacional, entregándose al Procurador para que cuide de su diligenciamiento. Así lo manda y firma SS doy fe.

Coslada, 26 de septiembre de 2005.—Magistrado-Juez Carlos M. Alaiz Villafáfila.—52.325

FUENGIROLA

Doña María J. del Río Carrasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Fuengirola,

Hago saber: Que este Juzgado, y con el número 186/2005, se sigue a instancia de Dolores Castellero Martín expediente para la declaración de fallecimiento de José Castellero García, Natural de Teba, quien se ausentó de su último domicilio en Teba durante la guerra civil, no teniéndose de él noticias desde marzo de 1937, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Fuengirola a 16 de mayo de 2005.—El/la Secretario.—50.112. y 2.ª 21-10-2005

MADRID

Edicto

D. Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Menor Cuantía número 715/00 seguido a instancias de María Ángeles Pe-

láz Pérez contra María Luz Sánchez Soriano se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia n.º 145.

Juez que la dicta: D. Lorenzo Valero Baquedano.

Lugar: Madrid.

Fecha: ocho de julio de dos mil cuatro.

Parte demandante: María Ángeles Peláez Pérez.

Abogado: Carmen Márquez Santos.

Procurador: Patrocinio Sánchez Trujillo.

Parte demandada: María Luz Sánchez Soriano.

Fallo: Que estimando la presente demanda de juicio de Menor Cuantía interpuesta por la Procuradora D.ª Patrocinio Sánchez Trujillo, en nombre y representación de D.ª María Ángeles Peláez Pérez, debo condenar y condeno a la demandada D.ª M.ª Luz Sánchez Soriano a que, tan pronto sea firme esta Resolución y en el plazo que se señale en ejecución de Sentencia, proceda al otorgamiento de escritura pública del contrato privado de compraventa de la finca sita en la C/ Ávila n.º 3, 2.º C de Madrid, a favor del comprador, verificándose dicho otorgamiento, en su defecto, judicialmente a costa de la demandada.

Se imponen las costas procesales causadas a la demandada.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (art. 455 de la LEC). El recurso de preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 LEC)

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Luz Sánchez Soriano, para que sirva de notificación en legal forma se extiende el presente.

Madrid, 20 de mayo de 2005.—Secretario Judicial, Luis Jorge Rodríguez Díez.—52.247

MATARÓ

Edicto

El Secretario Francesc Pérez Sánchez,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 579/2004, se sigue a instancia de Pedro Martín Toro, Francisco Martín Toro y Servanda Martín Toro, expediente para la declaración de fallecimiento de M.ª Asunción Toro Navarro, nacido/a en Fuentes de León (Badajoz) el día 22 de enero de 1923, hijo de Francisco y de Josefa, con domicilio en calle Santa Caterina, número 14, 1.º de Mataró no teniéndose noticias de él/ella desde 8 de septiembre de 1993 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el/la desaparecido/a tendría 81 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Mataró, 20 de julio de 2005.—El Secretario.—50.356.

y 2.ª 21-10-2005

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Doña M. Aránzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto,

De conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publici-

dad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Mercantil número 3 de Barcelona calle Ausias March, n.º 40 3.ª planta.

Número de Asunto: Concurso voluntario 431/2005 Sección C2C.

Entidad Instante del Concurso: Suministros Industriales para la Limpieza, S. L. con domicilio en Barcelona c/ Sant Lluç, n.º 7 con CIF B-58654450 inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 9354, folio 8549, hoja B-113821.

Representación y Asistencia Letrada: Procurador, Joan Baptista Bohigues y Abogado Carlos Tamarit.

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30.06.05.

Fecha del Auto de Declaración: 2.09.05.

Administradores Concursales: Doña M.ª Angels Rosa Soler, domiciliada en Barcelona c/ Reina Victoria, n.º 29.

Facultades del Consursado: Suspendidas.

Llamamiento a los Acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de Personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 7 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—52.330.

BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 498/2005 se ha declarado el concurso Voluntario de Compañía General de Viajes, S.A., con N.I.F. n.º A-58307810, y domicilio en Barcelona, plaza Dr. Letamendi, 37, 5.º, 3.ª en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de veinte días, a contar desde las últimas de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 27 de septiembre de 2005 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Barcelona, 27 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—52.159.

CÓRDOBA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 9 y Mercantil de Córdoba, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal ordinario n.º 26/2004 se ha dictado el día 06/10/05 sentencia